

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 856  
 DE PRIMAVERA, 18/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOCIEDAD COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LTDA. Rut 077553930-5  
 La Cantidad de \$ 45,825 CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE 40 LTRS. GASOLINA MY-8044 M° CRISTINA VARGAS (RES. 73) Y 55 LTRS  
 RICARDO OLEA CELSIBGBH-14  
 Fecha de Pago 18/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	20182	18/08/2009	45,825

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :881

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		45,825
332-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45,825	
Totales		45,825	45,825

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	45,825	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		45,825
Totales		45,825	45,825



PROF. MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL



M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

*Marcelo Basso*

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero